



0106

GOBERNAR  
ES HACER

RESOLUCIÓN No. DE 2022  
( 03 FEB 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Edson Andrés Gómez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.358.069, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, viajará a la ciudad de Cali con el propósito de acompañar al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey a una reunión con el Doctor Oscar Javier Ortiz, presidente de Metrocali, la cual se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2022, de acuerdo a solicitud de fecha 3 de febrero de 2022, suscrito por el señor Alcalde. Sin embargo por temas de conexión aérea viajará a la ciudad de Bogotá el día 3 de febrero de 2022 y finalmente regresará a la ciudad de Bucaramanga el día 4 de febrero de 2022.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Cali-Bucaramanga, el valor de los tickets aéreos corresponde a la suma de \$859.000. /

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por día y medio, por valor de \$890.283. /

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002575 de fecha 3 de febrero de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 3 y 4 de febrero de 2022 (hasta su reintegro), al señor Edson Andrés Gómez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.358.069 quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudades de Bogotá y Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución 1062 del 14 de septiembre de 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DÍA y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$890.283 /
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$859.000 /
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.749.283</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$ 1.749.283, al funcionario Edson Andrés Gómez, Cárdenas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, al Tesorero General y a Hojas de vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **03 FEB 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa